

Santa Fe, 29 de setiembre de 2020

VISTO el Expte. CD N° 073/2020, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Petrecca, Martin Rodolfo**, ha solicitado prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1027, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información al alumno **Ing. Petrecca, Martin Rodolfo, DNI N° 26.020.607, Legajo N° 23164.**

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 339

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria